

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL TOLIMA**

Diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. Acción Popular
Accionante: Sebastián Colorado
Accionado: Banco Davivienda
Rad. 2021-00053-00

Declarada fallida la audiencia de pacto de cumplimiento, se da apertura al periodo probatorio (Art. 28 ley 472 de 1998), así:

En aras de determinar si se dan los presupuestos para proferir sentencia anticipada, por secretaría incorpórese como prueba la actuación que se surtió en este despacho judicial bajo la radicación 2016-00046. Cumplido lo anterior, ingresen las diligencias al despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE



DALMAR RAFAEL CAZES DURAN

Juez

<p>JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO Chaparral. Tol. 20-October/2021 El auto anterior se notificó hoy por anotación En estado No. <u>108</u> Feriado. _____ Secretaria _____</p>
--